

A tenor del artículo 243 Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión en los términos del artículo 166 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de MBA Centro, Sociedad Anónima y de Bio- Center, Sociedad Anónima, don Lucio San Segundo González.—34.226. 2.ª 28-5-2008

MEDIAFON, S. A.

Junta general ordinaria de socios

A propuesta del Administrador Único Egis Consulting, S. L., se convoca la Junta general ordinaria que se celebrará en Madrid, en la calle Príncipe de Vergara, número 112, el día 30 de junio de 2008, a las 10:00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 12:00 del mismo día en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2007, de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión del Órgano de Administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Redacción, Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión.

A partir de la fecha de esta convocatoria se pondrá a disposición de cualquier socio que lo solicite toda la documentación e información relativas a los puntos del orden del día, que podrán ser consultadas en el domicilio social, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de mayo de 2008.—Egis Consulting, S. L., Administrador Único, Silvia Gutiérrez Hidalgo de Quintana.—36.192.

MEDIO AMBIENTE Y FINANZAS, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Barcelona, Avenida de la Diagonal n.º 407, bis, 4.ª planta, el día 7 de julio de 2008, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 8 de Julio de 2.008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o cese y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Delegación de Facultades.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria

propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Edith Bernat Escaler.—34.963.

MELU, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de fecha 5 de Mayo 2007, se convoca Junta General Ordinaria de la Sociedad Melu, Sociedad Anónima, a celebrar en el domicilio social de la empresa sito en la ciudad de Madrid, calle José Picón, 9, 2.º Dcha, el día 30 de Junio de 2008, a las veinte horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del Órgano de Administración.

Segundo.—Censura de la gestión social y examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de Diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación si procede de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los socios a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 5 de mayo de 2008.—Administradora única, Doña Rosina Menéndez de Luarda Bellido.—35.011.

MEMORIAL PARKS, S. A.

(Sociedad absorbente)

PREFABRICADOS EL VISO, S. L.,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Conforme los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las respectivas Juntas generales extraordinarias de accionistas, celebradas con carácter universal el día 20 de mayo de 2008, han aprobado, por unanimidad, la fusión por absorción de «Prefabricados El Viso, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), por parte de «Memorial Parks, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso a la sociedad absorbente de todos sus bienes, derechos y obligaciones; todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, según el cual las operaciones de las sociedades absorbidas se entenderán efectuadas por la absorbente, a efectos contables, a partir del 1 de enero de 2008, y al ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, no hay modificación estatutaria, ni aumento de capital, ni se establece tipo ni procedimiento de canje de acciones, ni se otorgarán derechos especiales a los accionistas ni ventajas a los Administradores. Igualmente se aprobaron los Balances de fusión, cerrados al día 31 de diciembre de 2007.

Asimismo, se ha adoptado el acuerdo de acogimiento de la fusión por absorción de «Prefabricados El Viso, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), por parte de «Memorial Parks, Sociedad Anónima», al régimen tributario especial de las fusiones, escisiones, aportaciones y canje de activos, regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las Autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las indicadas sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición

de los acreedores, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 20 de mayo de 2008.—Administrador Único sociedad absorbente, doña Concepción Sánchez-Harquindey Gobarrt.—34.435. y 3.ª 28-5-2008

MERKABUGATI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrarse en el domicilio social, Paseo de Arrapide número 75 de San Sebastián, el próximo día 2 de julio de 2008 a las diecisiete horas treinta minutos en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación si procede de las cuentas anuales y Memoria correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Distribución de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta o designación de interventores uno por la mayoría y otro por la minoría.

Orden del día de la Junta extraordinaria

Primero.—Elección y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público el acuerdo e inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.—Aprobación del acta o designación de interventores uno por la mayoría y otro por la minoría.

San Sebastián, 26 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo, José María Gómez Urbiria.—36.117.

METROVACESA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Hotel Holiday Inn sito en Madrid, Plaza Carlos Trías Bertrán, 4 (28020-Madrid), salones Colorado y Nevada, a las once horas, el día 28 de junio de 2008, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, el día 30 de junio de 2008, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora, para deliberar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción por «Metrovacesa, Sociedad Anónima» de la sociedad «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» para lo cual han de tratarse los siguientes asuntos:

1. Informe de los administradores sobre cualquier modificación importante del activo o del pasivo de las sociedades que se fusionan acacida, en su caso, entre la fecha de redacción del Proyecto de Fusión y la de la Junta general, todo ello según lo dispuesto en el artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Examen y aprobación, en su caso, del Proyecto de Fusión.

3. Examen y aprobación, en su caso, como Balance de Fusión, el balance cerrado a 31 de diciembre de 2007, verificado por los auditores de cuentas de la sociedad.

4. Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» y «Metrovacesa, Sociedad Anónima», con extinción de la sociedad «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», y traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a «Metrovacesa, Sociedad Anónima».

5. Establecimiento del procedimiento para facilitar la realización del canje y delegación de facultades a dichos efectos.

6. Acogimiento de la fusión al Régimen fiscal especial previsto en el Título VII, Capítulo VIII, del Real

Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

7. A los efectos de lo dispuesto en el Artículo 240.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

1. Sociedades participantes en la Fusión:

a) Sociedad absorbente.

Denominación social: «Metrovacesa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: domiciliada en Madrid, Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, 28020, Madrid.

Código de Identificación Fiscal: A-28017804.

Constitución e inscripción registral: Constituida con duración ilimitada en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, don Dimas Adán y Horcajuelo, el día 28 de marzo de 1935 y actualmente inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 795, folio 1, hoja número M-16.163.

b) Sociedades absorbidas.

Denominación: «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada».

Domicilio: Avenida Diagonal, 567, 6.ª planta, Barcelona.

Código de Identificación Fiscal: B-61850616.

Constitución e inscripción Registral: Constituida mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Xavier Roca Ferrer, el día 28 de diciembre de 1998, número 4.303 de orden de su protocolo, subsanada por otra del mismo Notario de fecha 22 de marzo de 1999, número 968 de su protocolo, inscrita en el registro Mercantil de Barcelona, al tomo 531.501, folio 168, hoja número B-194098, inscripción 1.ª

2. Tipo de canje: El tipo de canje ha sido calculado sobre la base del Valor Neto de los Activos (NAV) de ambas sociedades.

La sociedad absorbente aumentará su capital en un nominal de 10.265.706 euros, mediante la emisión de 6.843.804 acciones nuevas, con un valor de 1,5 euros de valor nominal cada una, todas ellas otorgando a sus titulares los mismos derechos.

Por tanto, el tipo de canje será de 8.206 acciones nuevas en la sociedad absorbente, esto es «Metrovacesa, Sociedad Anónima», por 1 participación de la sociedad absorbida, esto es «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada».

El canje se concretará, no obstante, en la atribución de las 6.843.804 acciones nuevas de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» a los socios de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» en proporción a su respectiva participación en el capital de la sociedad absorbida.

3. Procedimiento de canje: El procedimiento de canje de las participaciones de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» por nuevas acciones de «Metrovacesa, Sociedad Anónima», será el siguiente:

Acordada la fusión por las Juntas generales de accionistas y de socios de ambas sociedades, inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil, y verificada la emisión de las nuevas acciones de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procederá al canje de las participaciones de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», por las nuevas acciones emitidas por «Metrovacesa, Sociedad Anónima».

El canje de las participaciones de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada», por acciones de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» se efectuará a través de las entidades participantes de Iberclear mediante la asignación a los socios de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» de las acciones de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» que les correspondan en función de su participación en el capital social de la sociedad absorbida. Asimismo, se solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores en las que cotizan las actuales acciones de la sociedad absorbente.

4. Fecha en que las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias sociales: Esta fecha es la de 1 de enero de 2008.

No se prevé peculiaridad alguna relativa a este derecho.

5. Fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades extinguidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Metrovacesa, Sociedad

Anónima» (sociedad absorbente): A efectos contables, se fija como fecha, a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extinga han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente, la del 1 de enero de 2008.

6. Derechos o ventajas especiales: No existe, ni en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, participaciones/acciones de clases especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las participaciones/acciones a quienes pudieran reconocerse derechos especiales en la absorbente.

No se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los Administradores de las sociedades participantes en la mencionada operación de fusión ni a favor de los expertos independientes que han intervenido en el Proyecto de Fusión.

7. Balance de fusión: De conformidad con lo establecido en el artículo 239.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se tomarán como balances de fusión, el cerrado a 4 de abril de 2008, para «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» Se hace constar expresamente que para la elaboración de tales balances se han seguido los métodos y criterios de presentación de los últimos balances anuales.

Dichos balances de fusión serán sometidos a la aprobación de las Juntas generales de las sociedades intervinientes en la fusión.

Segundo.—Aumento de capital social en un importe de 10.265.706 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 6.843.804 acciones de 1,5 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, y ello como consecuencia de la fusión por absorción aprobada bajo el punto Primero de los del orden del día y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos sociales de la sociedad. Solicitud de admisión a negociación de la totalidad de las nuevas acciones emitidas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su contratación a través del sistema de interconexión bursátil.

Tercero.—Nombramiento y reelección de administradores.

Cuarto.—Aprobación de un plan de opciones sobre acciones para consejeros, directivos y empleados.

Quinto.—Modificación del artículo 24.º de los Estatutos sociales, para suprimir las limitaciones de edad para ocupar cargos en el Consejo de Administración.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Derecho de Información y consulta, entrega o envío de documentación: De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas («LSA»), los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones tienen derecho de examinar en el domicilio social, sito en Madrid (28020), Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, los documentos que a continuación se mencionan, así como igualmente el derecho de obtener la entrega o el envío gratuito e inmediato de copia de los mismos:

En relación con el punto 1.º del orden del día, esto es, el proyecto de fusión por absorción por «Metrovacesa, Sociedad Anónima» de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada».

(I) El proyecto de fusión.

(II) Informe del Experto Independiente emitido por la sociedad «Ernst & Young, Sociedad Limitada».

(III) Informe de los Administradores de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» y de «Sacresa Terrenos 2, Sociedad Limitada» sobre el Proyecto de Fusión.

(IV) Las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de las sociedades que participan en la fusión, con el correspondiente informe de los auditores de cuentas, en caso de resultar legalmente necesario.

(V) El Balance de Fusión de cada una de las sociedades participantes en la misma.

(VI) Los estatutos vigentes de las sociedades que participan en la fusión.

(VII) El texto íntegro de las modificaciones estatutarias que, en su caso, hayan de introducirse en los Estatutos sociales de «Metrovacesa, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión.

(VIII) La relación de nombres, apellidos y edad, si fueran personas físicas, o la denominación o razón social, si fueran personas jurídicas, y, en ambos casos, la nacionalidad y domicilio de los administradores de las sociedades que participan en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos y, en su caso, las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

Informe suscrito por los Administradores referido a los puntos quinto del orden del día.

Propuesta de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la Junta general en relación con los puntos del orden del día.

Los citados documentos y esta convocatoria podrán ser consultados en la página web de la compañía: www.metrovacesa.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.º de la Ley de Sociedades Anónimas, 21.º de los Estatutos sociales y en el artículo 6.º del Reglamento de la Junta general, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, por escrito, los informes o aclaraciones que estimen precisos o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Los accionistas asimismo podrán solicitar informes o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta general, es decir desde el 19 de diciembre de 2007.

Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social o mediante su envío a la sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, según se detalla a continuación:

«Metrovacesa, Sociedad Anónima». Oficina del accionista. Plaza Carlos Trías Bertrán, 7, Madrid-28020. Email: oficinadelaccionista@metrovacesa.es Teléfono: 914184173. Fax: 915567298.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de información, la petición del accionista deberá incluir su nombre y apellidos, acreditando las acciones de las que es titular, con objeto de que esta información sea cotejada con la relación de accionistas y el número de acciones a su nombre facilitada por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), para la Junta general de que se trate. Corresponderá al accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página Web de la Sociedad, www.metrovacesa.es, detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del accionista en los términos previstos en la normativa aplicable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta general de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de asistencia: Los derechos de asistencia, representación y voto de los señores accionistas se regularán por lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales y Reglamento de la Junta general. Podrán asistir a las Juntas generales los titulares de diez o más acciones que, con una antelación de cinco días a aquél en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el correspondiente Registro de anotaciones en cuenta.

Representación: De acuerdo con los artículos 16.º de los Estatutos sociales y 7.1 del Reglamento de la Junta general, todo accionista con derecho a voto podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta. La representación deberá conferirse por escrito o mediante correspondencia postal.

Cuando se confiera por medio de correspondencia postal, será dirigida a la Sociedad, a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, Madrid 28020.

Sólo se reputará válida la que se efectúe remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

La representación conferida habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.

En los documentos en los que consten las representaciones para la Junta general se reflejarán las instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse instrucciones expresas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

En el supuesto de que pudiera ser sometido a votación en la Junta cualquier otro asunto que no figurase en el orden del día, siendo por tanto ignorado en la fecha de la delegación, el representante deberá emitir el voto en el sentido que estime oportuno atendiendo al interés de la compañía y de su representado.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta general del accionista representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Voto por medios de comunicación a distancia: En lo que se refiere a la emisión del voto a distancia, se establece lo siguiente:

Los accionistas con derecho de asistencia y voto podrán emitir por correo su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día.

El voto por correo se emitirá remitiendo mediante correspondencia postal dirigida a la sociedad a la atención de la Oficina del Accionista, en la sede social, sita en la Plaza Carlos Trías Bertrán 7, Madrid 28020, un escrito en el que conste éste, acompañado de la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta.

Para su validez, el voto emitido por correo habrá de recibirse por la sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta general en primera convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Los accionistas con derecho de asistencia que emitan su voto a distancia en los términos indicados, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Junta general y de los Estatutos sociales, serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta general de que se trate.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto:

1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta.

2) Por asistencia personal a la reunión del accionista que lo hubiera emitido o de su representante.

Intervención de Notario: En aplicación del artículo 114.º de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la reunión.

Nota: se pone en conocimiento de los señores accionistas que, siendo la fecha prevista para la celebración en primera convocatoria de la Junta general un sábado, previsiblemente, la Junta general se celebrará en segunda convocatoria.

Madrid, 27 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo Usandizaga Usandizaga.—36.072.

MEX

Declaración de Insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 707/06, Ejecución n.º 270/07, seguidos a instancia de Sebastián Martín Osa

contra MEX, se ha dictado resolución de fecha 30/04/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado MEX en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 414,58 euros de principal, más 70,48 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 5 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García-Tello Tello.—33.775.

MIGUEL MARTÍNEZ ORDÓÑEZ

Declaración de Insolvencia

Doña María del Carmen García-Tello Tello, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 160/07, Ejecución n.º 269/07, seguidos a instancia de Santiago Gabriel Castillo Gálvez contra Miguel Martínez Ordóñez, se ha dictado resolución de fecha 30/4/2008 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Miguel Martínez Ordóñez en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.735,84 euros de principal, mas 805,09 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 2 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, María Carmen García-Tello Tello.—33.777.

MIJER, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de la compañía, que se celebrará el próximo día 30 de junio de 2008, a las diez horas en Biar (Alicante), carretera de Alcoy, sin número, y en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la aplicación del resultado del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta general.

Los señores accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos a sus respectivos domicilios.

Biar (Alicante), 21 de mayo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de «Mijer, Sociedad Anónima», José Luis Juan Pérez.—35.055.

MUEBLES CURRITO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de la sociedad «Muebles Currito, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social sito en Mérida, calle Graciano, número 40, el día 24 de junio de 2008 a las diez horas en primera convocatoria; y el día 25 de

junio de 2008 a las diez horas en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, cerrado el día 31 de diciembre de 2007, y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, quedan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social de esta entidad, los informes y documentos que van a ser objeto de aprobación por la Junta, para su examen en dicho domicilio, y en su caso para obtener de forma inmediata y gratuita copia de los mismos.

Mérida, 13 de mayo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Manuel Martín Pérez.—33.533.

MUEBLES DE PINO Y BAMBÚ CASTELLANO, SOCIEDAD LIMITADA,

MOBIL CASTIL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia-Edicto

D.ª Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Palencia, hago saber:

Que en el Procedimiento de Ejecución número 73/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Berta Begoña Baquerín Guerra, contra Muebles de Pino y Bambú Castellano Sociedad Limitada, Mobil Castil Sociedad Limitada, se dictó el día 21 de abril de 2008 auto por el que se declara al ejecutado Muebles de Pino y Bambú Castellano, Sociedad Limitada, Mobil Castil, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 5.846,63 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 8 de mayo de 2008.—La Secretaria Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—33.784.

MUEBLES ÉBANO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio social de la entidad, en La Garriga (Barcelona), Polígono Industrial Congost, parcela doce, el día 30 de junio de 2008, a las 19 horas en primera convocatoria y el día 1 de julio de 2008 a la misma hora y en el mismo sitio, en segunda convocatoria.

Se tratarán en la Junta los asuntos que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de Administración de la Entidad correspondiente al ejercicio iniciado el 01/01/2007 y finalizado el 31/12/2007.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales del ejercicio 2007.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio 2007.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar, en el domicilio social y obtener de la sociedad, de forma inme-